

V CONGRESO ANDALUZ DE CARRETERAS (Abril, 2022)

FINANCIACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

JUAN AGUILERA RUIZ.- GERENTE DE GAESCO

- Agradecimientos.

Para los empresarios de la construcción la colaboración público-privada constituye un concepto muy amplio en el que se incluyen no sólo las carreteras, sino tipos de obras muy variadas en las áreas de transportes, las obras hidráulicas, la sanidad, la educación, los equipamientos en general o la vivienda.

Existe una amplia y desigual experiencia de la colaboración público-privada, tanto a nivel nacional como en Andalucía, sobre todo en la primera década de los 2000, en que se abordaron importantes infraestructuras, como sin duda lo son:

- **En transporte metropolitano:** La Línea 1 del Metro de Sevilla, las Líneas 2 y 3 del Metro de Málaga y el Metro ligero de Granada.
- **En materia de carreteras** también se abordó la Autovía del Olivar (tramo Estepa-Lucena), la Autovía de Iznalloz, o la de Almanzora, que por diferentes circunstancias, sobre todo políticas, no pudieron culminarse.
- **En materia de urbanismo y vivienda** debemos destacar en este Congreso las iniciativas que está llevando a cabo la Consejería de Fomento extendiendo la colaboración público-privada a la movilización de suelos públicos propios, a los de carácter dotacional o de

equipamientos para destinarlos a viviendas de precio asequible mediante fórmulas nuevas como las concesiones administrativas, permutas de suelo o la implantación de derecho de superficie con Pliegos de Condiciones lógicos y razonables que están permitiendo que las empresas puedan desarrollar estos proyectos.

Los empresarios de la construcción, tanto a nivel nacional como autonómico e incluso local hemos estudiado con detenimiento los procesos que deben seguir la tramitación y ejecución de los proyectos acogidos a la colaboración público-privada, debiendo resaltar 2 documentos esenciales que están a disposición de los congresistas que lo deseen, y que son:

- Por un lado, **el documento elaborado por CEOE el pasado mes de febrero del 2022, que recoge las propuestas de cambio normativo para favorecer el impulso de los planes de colaboración público-privada en el ámbito de las infraestructuras.**

Este documento detalla de forma pormenorizada el análisis de las características de los distintos tipos de infraestructuras con el detalle de la justificación de sus inversiones, las potencialidades que tienen en cada región española, los modelos de concesión y los impactos en el gasto público.

- Y por otro lado, las **Sugerencias que realizó Fadeco Contratistas en marzo de 2019, para el Impulso de la infraestructuras mediante la colaboración público-privada con la Junta de Andalucía .**

Desgraciadamente, dispongo de muy poco tiempo y no puedo detenerme en el análisis de las propuestas que se recogen en estos documentos y es por ello por lo que quiero **centrarme en**

los 5 puntos que considero esenciales para desarrollar la colaboración público-privada:

1. En primer lugar, debemos resaltar que las experiencias vividas nos enseñan de forma clara que para que la colaboración público-privada funcione es totalmente necesario que nuestras Administraciones Públicas y nuestros Gobiernos **crean de verdad que el sector privado puede ser un socio leal y autentico compañero** en el desarrollo de sus inversiones, porque de lo contrario el modelo no tendrá ningún futuro.
2. Junto a ello, es necesario que la Administración actuante este firmemente convencida no solo de su propia iniciativa **sino que se comprometa, dentro de lo posible, en el consenso político de todo el desarrollo del proyecto,** tanto en su concesión, como en su construcción y mantenimiento de las infraestructuras, ya que no podemos olvidar que los cambios políticos han arruinado de hecho gran parte de las actuaciones que hemos señalado.
3. Sin perjuicio de ello, es imprescindible que el Gobierno de la Nación, **desbloquee la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española** ya que la tasa de descuento de los proyectos es absolutamente insuficiente para cubrir la rentabilidad que requiere cualquier inversor privado.

Y mucho nos tememos que este desbloqueo no lo va a acometer el actual Gobierno de la Nación por la sencilla razón de que el Presidente de la Junta de Andalucía se lo ha pedido directamente en varias ocasiones al Presidente del Gobierno y no lo ha hecho a pesar del tiempo

transcurrido y yo mismo le planteo esta misma cuestión hace escasos 20 días a la Ministra de Hacienda y me dijo textualmente que no era necesario modificar la Ley, con lo cual creo que el tema está desgraciadamente zanjado.

4. Se debe y **se tiene que disponer de un proyecto de la actuación** y lo digo porque en la gran mayoría de los casos este proyecto no existe y podría poner numerosos ejemplos a este respecto.
5. El análisis del proyecto y el consenso que debe existir entre la Administración Pública y la empresa privada requiere **detallar una estructuración de la colaboración conjunta** de las partes con expresión de los requisitos y condiciones que van a presidir su correcta definición, el reparto de los riesgos que cada uno debe de asumir y las tarifas técnicas que se acuerden para la financiación y la gestión de la obra.

No quiero acabar sin resaltar la **enorme importancia que la colaboración público-privada tiene en la generación y empleo para la economía del país** ya que baste señalar que las infraestructuras crean 14 empleos directos e indirectos por cada millón de euros invertidos, que el 50% de la inversión revierte directamente al Estado via impuestos y cotización a la Seguridad Social y que cada euro invertido en ellas induce 0,92€ en la actualidad de otros sectores.

En definitiva, que la inversión en infraestructuras es rentable desde cualquier punto de vista que se mire y que debemos desarrollarla en unos momentos en que existen capitales y fondos financieros dispuestos a realizar estas inversiones.

Creo que es la ocasión para abordar estas iniciativas, sobre todo, si tenemos en consideración los bajos tipos de interés

que actualmente tenemos y la oportunidad de desarrollar los compromisos adquiridos en la agenda del 2030 y todo el crecimiento económico que de ella se deriva.

Granada, 6 de abril de 2022